



CPIAya

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 02 / 2.026
CORRIENTES, 26 de marzo de 2.026

VISTO:

El DECRETO N° 2669/72 – ESTATUTO y el TITULO VIII del mismo, “DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO”, en donde se determinan los poderes de la Comisión Directiva para la dirección, organización y administración de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que se ha llamado a convocatoria pública para el debate e intercambio de opiniones sobre la construcción del segundo puente Chaco – Corrientes. y la

Que este Consejo Profesional es una Institución que juega un rol social fundamental en la Provincia de Corrientes; y que no debería estar ajeno a este tipo de debates de temas que son fundamentales y trascendentales para el desarrollo de la Provincia.

Que la Institución requiere nombrar a un representante que pueda trasladar propuestas a ese debate; e informar a este Consejo Profesional a cerca de los avances del mismo.

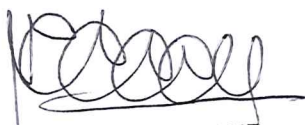
**CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Ing. Civil Daniel Suarez, DNI 16.065.542, como representante por parte del Consejo Profesional ante el foro de debate por el Segundo Puente Chaco – Corrientes, y la situación actual y futura de puente Gral Manuel Belgrano.

Artículo 2°: Autorizar al Ing. Civil Daniel Suarez a conformar una comisión de Profesionales.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Banco de la Provincia de Corrientes y archívese.


Arq. VICTORIA CRUZ
SECRETARIA
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctas.


Ing. Civil GUILLERMO D. ZANINOVICH
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctas.